

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 07-1070000100-AD-2023-034

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CON NÚMERO 07-1070000100-AD-2023-034 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE CONTENIDOS INFORMATIVOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ANALISIS Y EVALUACIONES DE LAS REDES INSTITUCIONALES Y PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS DE REDES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARIA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE LA C. LIC. MARÍA ANTONIETA MENDÍVIL GÁMEZ, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A LAS QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES PODRÁ DENOMINAR "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que, con fecha 15 del mes de agosto del año 2023 y al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 fracción VIII, 28 fracción III y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, a través de Adjudicación Directa, se celebró la contratación de los servicios de análisis de contenidos informativos para el diseño e implementación de estrategias de comunicación, análisis y evaluaciones de las redes institucionales y propuestas de estrategias de redes, entre "LA DEPENDENCIA" y "EL PROVEEDOR" por la cantidad total estimada de \$161,000.00 (Ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 25,760.00 (son: veinticinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), resultando un monto total estimado de \$186,760.00 (son: ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N).

DECLARACIONES:

A). Declaran "LAS PARTES":

- 1). Que, salvo las clausulas **SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento jurídico, subsisten en todos sus términos las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato número 07-1070000100-AD-2023-034 relativo a la contratación de los servicios de análisis de contenidos informativos para el diseño e implementación de estrategias de comunicación, análisis y evaluaciones de las redes institucionales y propuestas de estrategias de redes, celebrado entre "LAS PARTES" así como aquello que no haya sido afectado por el presente.
- 2). Que convienen que las adecuaciones pactadas en el presente instrumento pasan a formar parte integral como anexo dentro del contrato de servicio de análisis de contenidos informativos para el diseño e implementación de estrategias de comunicación, análisis y evaluaciones de las redes institucionales y propuestas de estrategias de redes, a partir de la fecha de su firma.
- 3). Que, en la cláusula quinta relativa a modificaciones del contrato, se estableció la posibilidad de llevar a cabo modificaciones al contrato mediante instrumentos legal como el intentado, **con fundamento legal y de conformidad al artículo 58 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del servicio público en el Estado de Sonora.**

W

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Derivado que es necesario iniciar operando el ejercicio 2024 y siendo un servicio de suma importancia el establecido en el contrato de origen número No.- 07-1070000100-AD-2023-034 relativo a la contratación de los servicios de análisis de contenidos informativos para el diseño e implementación de estrategias de comunicación, análisis y evaluaciones de las redes institucionales y propuestas de estrategias de redes, es primordial seguir contando con el servicio en tanto se lleven a cabo los procesos de contratación del ejercicio 2024.

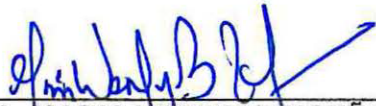
SEGUNDA. - Que, el contrato de origen se modifica su cláusula segunda "montos y precios", y se amplía por el mes de enero del 2024, lo que representa un 19.56% en su monto, quedando de la siguiente manera:

27 de enero	\$31,427.20 más IVA
-------------	---------------------

TERCERA. - Que, el contrato de origen para la contratación de los servicios de análisis de contenidos informativos para el diseño e implementación de estrategias de comunicación, análisis y evaluaciones de las redes institucionales y propuestas de estrategias de redes se modifica su cláusula tercera "Ejecución y Vigencia", en un 19.56 %, quedando su vigencia hasta el día 27 de enero del 2024.

LEÍDO EL PRESENTE POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

POR: "LA DEPENDENCIA"


MTRA. MARIA WENDY BRICEÑO
ZULOAGA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. IRMA BENITA BERNAL RUIZ
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR: "EL PROVEEDOR"


C. MARÍA ANTONIETA MENDÍVIL GÁMEZ